



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0045261/2018

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A), vacante en la planta de personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en la Dirección de Control de Obras de esa repartición, convocado por Resolución 105/18 de dicha Subsecretaría (fs. 30/37); y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, el jurado interviniente, designado por el Art. 4° de la citada Resolución 105, determina el orden de méritos que agrega a fojas 141/143 consignando a la única aspirante en el primero puesto, el cual es aprobado por Resolución 139/18 de la Secretaría de Planeamiento Físico (fs. 144);

Que, atento los plazos, la Resolución SPF 139/18 se encuentra firme;

El Dictamen DDAJ-2018-64056-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 148);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Promover por concurso a la Sra. Arq. MARÍA PAULA HERRERA (Leg. 42.602) al cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A), para cumplir funciones en la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad oportunamente otorgado.

**ARTÍCULO 2º.**- La Arq. Herrera, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.